**MODELO DE PODER[[1]](#footnote-1)**

Número [ ]

En [ ], ante mi, D. [ ], Notario del Ilustre Colegio de [ ]

**COMPARECE**

D./Dña. [ ], de nacionalidad [ ], mayor de edad, con domicilio en [ ] y D.N.I. [ ], en nombre y representación de [ ], sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes [ ], con domicilio social en [ ] y N.I.F. [ ], debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], folio [ ], hoja [ ], inscripción [ ]. Actúa en virtud de escritura [ ] otorgada el [ ] de [ ] de [ ] ante el Notario de [ ], D. [ ], con el número [ ] de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], folio [ ], hoja [ ], inscripción [ ].

Tiene el compareciente, según interviene, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de poder, y al efecto

**OTORGA**

Que, en la representación que ostenta, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, en favor de:

* D. [ ], mayor de edad, [estado civil], de nacionalidad [ ], con domicilio en], y con [D.N.I. /N.I.E./pasaporte] número [ ], en vigor;
* [ ]; y
* [ ],

para que [cualquiera de ellos, indistintamente / cualesquiera de ellos, conjuntamente / [ ], actuando en nombre y representación de [*nombre de la entidad poderdante*], pueda ejercitar las siguientes facultades:

1. Solicitar y realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios o convenientes para obtener la admisión de [*nombre de la entidad poderdante*] como miembro del Servicio de Liquidación de Depósitos Interbancarios operado por el Banco de España y denominado también el “Servicio”. En particular:

1.1 Cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud de participación, asumiendo las obligaciones derivadas de dicha participación;

1.2 Aportar cuanta documentación e información sea necesaria o le sea solicitada en relación con la admisión como miembro del Servicio;

1.3 Designar la cuenta del módulo de pagos de TARGET2 en la que se asentarán las posiciones de efectivo resultantes de la liquidación de las operaciones registradas a través de este Servicio;

1.4 [Autorizar al Banco de España a asentar en la cuenta del módulo de pagos de TARGET2 designada las posiciones de efectivo resultantes de la liquidación de las operaciones registradas a través del Servicio / Entregar al Banco de España autorización de la entidad titular de la cuenta del módulo de pagos de TARGET2 designada, para asentar las posiciones de efectivo resultantes de la liquidación de las operaciones registradas a través del Servicio, firmada por persona debidamente facultada al efecto].

1.5 Aceptar expresamente el contenido de las “Cláusulas generales aplicables al Servicio de Liquidación de Depósitos Interbancarios” aprobadas por el Banco de España mediante Resolución de 25 de enero de 2008 (B.O.E de 13 de febrero), de las Aplicaciones Técnicas y demás actos que el Banco de España dicte para la ejecución de las mismas, así como el de aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas Cláusulas Generales, incluidos los anexos, las Aplicaciones Técnicas y los demás actos dictados para su ejecución.

2. Realizar cuantas operaciones y demás actuaciones y firmar cuantos documentos sean necesarios o convenientes para ejecutar la participación de [*nombre de la entidad poderdante*] en el Servicio. En particular:

2.1 Actuar como persona autorizada y acreditada para formalizar cuantas operaciones y demás actuaciones sea posible llevar a cabo a través del Servicio (entre otros, órdenes de pago, acuerdos de modificación de baja de operaciones registradas o notificaciones); y

2.2 Designar a otras personas como autorizadas y acreditadas para la formalización de las operaciones y demás actuaciones referidas en el apartado 2.1 anterior, quedando las mismas desde ahora, por el simple hecho de tal designación, facultadas expresamente para realizar tales operaciones.

3. Solicitar y realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios o convenientes en relación con la suspensión o terminación de la participación de [*nombre de la entidad poderdante*] en el Servicio.

4. Suspendida o terminada la participación de [*nombre de la entidad poderdante*] en el Servicio, comunicar, en caso de que así se lo exija el Banco de España, la baja de las operaciones casadas y registradas con anterioridad a la suspensión o terminación y pendientes de liquidación.

5. Comparecer ante el Banco de España con el fin de realizar cualesquiera declaraciones y cuantas acciones y procedimientos sean necesarios o convenientes para la validez y eficacia de los actos y operaciones realizados, o los instrumentos o documentos formalizados, como consecuencia de las facultades conferidas en el presente poder.

6. En el ejercicio de las facultades conferidas en los apartados precedentes, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos, sometiéndose a la ley y jurisdicción que estime procedente, realizar y recibir toda clase de declaraciones de voluntad, manifestaciones y notificaciones, presentar los documentos públicos y/o privados en cualquier tipo de registro u oficina para su inscripción y/o validación.

7. Realizar cuantas acciones, conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido.

8. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades recibidas, incluso si fuese necesario, escrituras o pólizas de subsanación, novación, modificación o ratificación de las escrituras o pólizas que firme el apoderado.

[CIERRE DE LA ESCRITURA]

1. Para el caso de entidades que vayan a otorgar escritura de poder. Aquellas entidades que vayan a otorgar escritura de elevación de acuerdos del órgano de administración otorgando poderes, dichos acuerdos deberán seguir el texto de las facultades. [↑](#footnote-ref-1)